

Anuncio del artículo 7.1.2º de la LME

Anuncio a los efectos del artículo 7.1.2.º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.1.2º del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (la “LME”), los órganos de administración de las sociedades Indra Sistemas, S.A. (la “**Sociedad Absorbente**”) y de las sociedades Antexia Technologies, S.L.U., Aplicaciones de Simulación Simtec, S.L.U., Indra Sistemas Aéreos Autónomos, S.L.U. y Deuser Tech Group, S.L.U. (las “**Sociedades Absorbidas**”), hacen constar que en fecha 25 de marzo de 2026 los órganos de administración de dichas sociedades aprobaron el proyecto común de fusión (el “**Proyecto Común de Fusión**”) en virtud del cual la Sociedad Absorbente absorberá a las Sociedades Absorbidas, de modo que, tras el proceso de fusión por absorción, sólo existirá la Sociedad Absorbente, que habrá adquirido por sucesión universal el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que quedarán extinguidas sin liquidación.

A los efectos del artículo 7.1.2º LME por medio de la presente se informa a los accionistas, acreedores y a la representación legal de las personas trabajadoras de la Sociedad Absorbente y de las Sociedades Absorbidas o de las personas trabajadoras, en el caso de que legalmente proceda, el derecho que les asiste de presentar a la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas a más tardar cinco (5) días laborables antes de la fecha prevista para la formalización de la Fusión (o, en caso de celebración de la junta general de la Sociedad Absorbente, de la fecha de celebración de la junta general), observaciones relativas al Proyecto Común de Fusión.

A estos efectos se deja constancia, de que el Proyecto Común de Fusión será insertado en la web corporativa de la Sociedad Absorbente y publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil por las Sociedades Absorbidas, y de que, además, se pondrá toda la información y documentación a disposición conforme a lo exigido por la LME.

Asimismo, se informa de que la fecha prevista para la formalización en escritura pública de la Fusión, en caso de que no se solicite celebración de la junta general de la Sociedad Absorbente, es el 19 de mayo de 2026 y, en caso de que se solicite celebración de la junta general de la Sociedad Absorbente, es el 26 de junio de 2026.

**Los miembros el Consejo de Administración de Indra Sistemas, S.A.
(Sociedad Absorbente)**

**Los administradores solidarios de Antexia Technologies, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

**Los administradores solidarios de Aplicaciones de Simulación Simtec, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

**Los administradores solidarios de Indra Sistemas Aéreos Autónomos, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**

**Los administradores solidarios de Deuser Tech Group, S.L.U.
(Sociedad Absorbida)**